









SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-127-396/2025

CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3
Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA)

PARA: CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA

JUNIO DE 2025









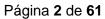




	CALENDARIO						
CALENDARIO							
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	10 DE JUNIIO DE 2025						
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS						
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 12 DE JUNIO DE 2025						
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE						
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 20 DE JUNIO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE						
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 25 DE JUNIO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE						
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 26 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES						

ÍNDICE						
1 DEFINICIONES.	16 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.					
2 DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.					
3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.					
4 ASPECTOS TÉCNICOS.	19 CONTRATOS.					
5 ASPECTOS ECONÓMICOS.	20 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.					
6 ASPECTOS INFORMATIVOS.	21 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.					
7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22 PAGO.					
8 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23 ASPECTOS VARIOS.					
9 JUNTA DE ACLARACIONES.	24 INCONFORMIDADES.					
10 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25 AVISO DE PRIVACIDAD.					
11 EVALUACIÓN TÉCNICA.						
12 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.						
13 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.						
14 FALLO.						
15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.						

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: UNIDADES DE ROUTER
ANEXO 3: CRONOGRAMA
ANEXO 4: NIVELES DE SERVICIO (SLA's)
ANEXO 5: PENALIZACIONES
ANEXO 6: ENTREGABLES
ANEXO 7: CONSTANCIA DE VISITA
MODELO DE CONTRATO.















En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, VI inciso c), numeral 1. y, 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA

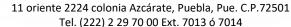
1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

- **1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Administración y
 Finanzas de Carreteras de Cuota-Puebla.
- 1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.
- **1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.
- **1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- **1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE**: Av. 11 Poniente No. 1318 Barrio de Santiago, Puebla, Pue. C.P 72000.
- **1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número

- 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA).
- **1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-127-396/2025.
- **1.10.- LICITANTE**: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- **1.11.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.
- **1.12.-** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.
- **1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

















- y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL 10 DE JUNIO AL 12 DE JUNIO DE 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 10 DE JUNIO AL 12 DE JUNIO DE 2025 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062

- 2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.
- 2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.
- **2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.
- 2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.
- 2.4.6.1.- Es OBLIGATORIO que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES, en caso de no enviarlo, NO serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Transporte Masivo de Carreteras de Cuota-Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- 2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.
- 2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 10 DE JUNIO AL 12 DE JUNIO DE 2025, EN UN **HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**
- 2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/, DEL 10 DE JUNIO AL 12 DE JUNIO DE 2025, en días hábiles v en un horario de 9:00 a 16:00 horas, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del 12 de JUNIO DE 2025.
- 2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:
- 2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con VIGENTE (credencial del PASAPORTE. CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite























efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

- 2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.
- 2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baia del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través página https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/ realizando los siguientes pasos:
- 1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)
- Seguir las indicaciones
- 2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EI licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el PUNTO 10 de estas bases.
- 2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de

adquisiciones, arrendamientos o servicios. términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES **UNA** DEBERÁ **ESTAR** SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR CON ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA **MILITAR** CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 5 de 61











11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.







mismas).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LICITACION PÓBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe,

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

así como de los testigos y copia simple legible de las

- Nombre y firma del otorgante:
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- / Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente:
- Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al ANEXO A) dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento GEP-SPFA-LPN-127-396/2025, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

PERSONA FÍSICA A)

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-127-396/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Sov: MICRO, PEQUEÑA, **MEDIANA** GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE. CARTILLA **MILITAR** CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- 3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de **Propuestas**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 6 de 61























- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-127-396/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).
- 3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el Anexo I.
- 3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
 - En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-127-396/2025, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.
- 3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales** ante el Servicio Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla

- 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado а tráves de https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePag

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la levenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño carta en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN OCUPEN **ESPACIOS** QUE LOS CÓDIGOS **BIDIMENSIONALES (QR).**

Unicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL **VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014















Página 7 de 61











4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El SEGUNDO SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

- 4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación GEP-SPFA-LPN-127-396/2025, dirigido Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.
- 4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica v que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar foliadas, selladas (para personas morales) y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses después de este término posteriores, documentos serán enviados al archivo general.
- 4.1.3.- La CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, deberán estar debidamente capturados en formato Word (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos USB, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

- 4.2.- Todas las características y especificaciones la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (ANEXO B) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el ANEXO 1. atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio del 2026.

AÑO	MESES DE VIENCIA
2025	6
2026	12

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato multianual, citando de manera informativa al Artículo 108 fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a la autorización presupuestal de cada una de las Dependencias/Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla.

El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 8 de 61























- a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empague o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- d) A garantizar los bienes por un periodo minimo de 1 año a partir de la entrega de los bienes en los lugares señalados por la contratante.
- e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el anexo 6 y a entera satisfacción de la Contratante.
- j) A que los equipos de comunicación tipo Router se le entregarán en las condiciones que se encuentren al finalizar el servicio.
- k) A proporcionar los equipos de comunicación tipo Router con las características indicadas en la descripción de la partida.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.

- 4.6.-**REQUISITOS TÉCNICOS** QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:
- 4.6.1. Los licitantes deberán de presentar currículo en hoja membretada debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el ANEXO B1.
- 4.6.2.- Los licitantes presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.
- 4.6.3.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- 4.6.4.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- **4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 9 de 61























III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, legal, corporativa, contable, financiera, mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, maquinarias, productos. mejoras, diseños. descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita NO presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- **b)** La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- **c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá

I) A proporcionar el servicio de internet móvil por medio de tarjetas SIM en cada Router instalado el cual deberá incluir:

- 50 GB disponibles (51,200 MB) en un periodo de 30 días y serán renovados automáticamente al inicio del nuevo ciclo.
- Redes sociales ilimitadas (Facebook, Whatsapp y Twitter).
- En caso de llegar a los 50 GB antes de los 30 días el servicio de internet móvil solo tendrá redes sociales (Facebook, Whatsapp y Twitter).
- El proveedor deberá restringir aplicaciones de streaming y páginas con contenido explícito.
- **4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:
- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 10 de 61













considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica ANEXO C, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación GEP-SPFA-LPN-127-396/2025, debiendo contener folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos USB con el ANEXO C grabado en formato EXCEL, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional. con decimales como máximo. 2

Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato".

- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.
- 5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
- **5.1.6.-** Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

- 5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al PUNTO 7 de estas bases.
- **5.1.8.-** Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

- 6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- **6.2.-** No se acepta participación conjunta.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 11 de 61























b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

- 7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.
- 7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.
- 7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- 7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE **ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados

6.3.- El proveedor podrán realizar una visita a las instalaciones con la finalidad de hacer una inspección física al domicilio indicado en la descripción del servicio, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes con Roberto Covarrubias Zarate, Titular de la Subdirección de Operación del Transporte, al teléfono 222 273 3200 ext. 225 (previa cita), de acuerdo al Anexo 7, misma que se sellará por parte de la Contratante.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

- 7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:
- 7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "No negociable", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- 7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al ANEXO D.
- 7.2.1.- Para el caso de las Pólizas de Fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría Planeación, **Finanzas** de Administración.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a cantidades máximas sin incluir el IVA.

- 7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:
- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 12 de 61





















en el PUNTO 3 del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como ANEXO F (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx miquel.reves@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS **ESTRICTA** RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES. LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. **PARA CONFIRMAR QUE** 4137/5062 PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- 8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- 8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- 8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del ANEXO 1 o anexos se refieren.
- 8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.
 - 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- 9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. Se realizará conforme a lo dispuesto en el PUNTO 4, del calendario establecido al inicio de estas bases.
- 9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el PUNTO 8 de estas bases.
- 9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el PUNTO 8 de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.
- 9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.
- 9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y Convocante se libera de responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 13 de 61























LOS **LICITANTES** DEBERÁN **PRESENTAR** MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN **LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS** TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el PUNTO 5 del calendario establecido al inicio de estas bases. El registro se llevará a cabo 20 minutos antes de esa hora.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- 10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas parte del Representante Técnicas por Convocante.
- 10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control representantes de la Contratante.
- 10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de representantes debidamente acreditados los TRES **SOBRES** IDENTIFICADOS, **CERRADOS** SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los PUNTOS 3, 4 y 5 de estas bases.
- 10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el ANEXO A. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el PUNTO 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

- 10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el PUNTO 4 de estas bases.
- 10.9.- La CARÁTULA DEL ANEXO B será rubricada por los asistentes.
- 10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los PUNTOS 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.
- 10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.
- **10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 14 de 61























Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.
- **11.2.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:
- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

- **12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. –** Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.
- **12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.
- **12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.
- 12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación

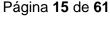
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- **13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.
- **13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.
- **13.4-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.
- **13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.
- **13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.
- 13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de















- los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.
- 13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.
- 13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.
- NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos USB sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

- 14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el PUNTO 7 del calendario establecido al inicio de estas bases Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.
- 14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

- 15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.
- **15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio para personas morales), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.
- **15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el PUNTO 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- 15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- 15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.
- **15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.
- 15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.
- 15.10.- En caso de que la carta solicitada en el PUNTO 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad.



























- 15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- 15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.
- 15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, procedente la descalificación.
- 15.15.- Por no cumplir con la descripción completa v detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 15.16.- Por no presentar CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- 15.17.- Si en el evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

- **15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.
- 15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el PUNTO 4 de las presentes bases.
- 15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el PUNTO 5 de las presentes bases.
- 15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- 15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el PUNTO 4.6.2 de las presentes bases.
- 15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el PUNTO 4.6.3 de las bases.
- 15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- 15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- 15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- 15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.
- 16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 17 de 61













haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

- 16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.
- **16.4.-** La contratación derivada del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

- 17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- 17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- 17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- 17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

- **17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- 17.6.-Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al Anexo E.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

- 18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- 18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.
- 18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 18 de 61























emitido por el sistema correspondiente.

licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Deberá contener código QR legible que permita su

verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

- 19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el PUNTO 19.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).
- 19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con















> 20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico jordana.sanchez@puebla.gob.mx, con anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

> Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- 21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- 21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- 21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato.
- 21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- 21.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:
- El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;
- El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

Así como de las penalizaciones indicadas en el anexo

especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

- 19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV. la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.
- 19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - EI servicio se llevará a cabo en:

- Para Línea 1 en: Terminal Tlaxcalancingo ubicada en: Carretera Federal a Atlixco y Periférico Ecológico, San Andrés Cholula, Puebla.
- Para Línea 2 en: Terminal Margaritas ubicada en: Calle 11 Sur entre Calle 145 Poniente y 145 A Poniente, Col. San Ramón, Puebla, Pue.
- Para Línea 3 en: Terminal Valsequillo ubicada en: Blvd. Capitán Carlos Camacho Espíritu y Calle Francisco I. Madero, Col. San Francisco Totimehuacan, Puebla, Pue.
- Para Línea 4 en: Blvd. Capitán Carlos Camacho Espíritu y Calle Francisco I. Madero, Col. San Francisco Totimehuacan, C.P. 72595 Puebla, Pue

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

> 11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014















Página 20 de 61











Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Carreteras de Cuota-Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

6, los cuales serán deducidos del monto de la

facturación mensual, mediante notas de crédito.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo luga, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Carreteras de Cuota-Puebla					
R.F.C.	Avenida 11 poniente 1318, Colonia Barrio					
K.F.C.	de Santiago, C.P. 72000, Puebla, Pue.					
DIRECCIÓN						

- 22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.
- 22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción Contratante...
- 22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

- 22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar).
- 22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

- 23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).
- 23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 21 de 61





















24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

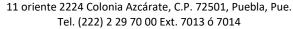
25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm ents/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTO S DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SE RVICIOS DE LA ADMINISTRACI%C3%93N P%C3 %9ABLICA_ESTATAL.pdf

> ATENTAMENTE **CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE** ZARAGOZA A 10 DE JUNIO DE 2025

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y **SERVICIOS**

FLS/ LAGP/MRA/JUSA

























ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS **PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

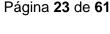
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Lev.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-127-396/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-127-396/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE **LUGAR Y FECHA**

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



























CARÁTULA DEL ANEXO B

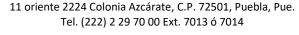
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

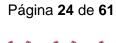
FECHA:

NOMBRE	DEL LICITAN	ITE:					
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
LICITACIÓ	N PÚBLICA	NACIONAL		GEP-SPFA-LPN-127-396/2025			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			:	CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA			
NO. DE	TIDA MÍNIMA MÁXIMA DE		0	DESCRIPCIÓN GENERAL			
PARTIDA	MÍNIMA	MÁXIMA	MEDIDA	DESCRIPCION GENERAL			
PARTIDA	MÍNIMA	MÁXIMA		I. DESCRIPCIÓN GENERAL I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.			

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

















ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

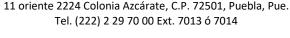
NOMBRE	DEL LICITANT	E:		
NO. DE PARTID A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1	1	1	SERVICIO	
PERIODO	DE PRESTACIO	ÓN DEL		
SERVICIO:				
PERIODO	DE GARANTÍA	:		
LUGAR DE	PRESTACIÓN	DEL		
SERVICIO:				

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.











Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LICITACION POBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aguí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega

con la p	ropuesta es veríd	lica, legítima y fid	edigna.						
1. INFO	RMACIÓN GENER	AL							
NOMBE									
LICITAI	NTE								
RFC C	ON HOMOCLAVE								
		CALLE:			NÚMERO:				
DOMIC	ILIO FISCAL	COLONIA:			C.P.				
		DELEGACIÓN O	MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:				
	ONOS DE								
CONTA									
	RE Y CORREO								
	RÓNICO DEL								
CONTA									
	RE COMPLETO								
	EPRESENTANTE								
LEGAL									
2. PRIN	ICIPALES SERVICI	OS O PRODUCTO	OS QUE MANEJE, IN	NDICANDO	SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER				
PRODU	ICTOS IGUALES O	SIMILARES A LO	S SOLICITADOS EI	N EL PROC	EDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).				
0 11101	OAD LA EVEENI	THOIA OUE OF	TIENE EN LA DO	FOTA OLÓNI	DE 05DV/0100 10UAL50 0 0UAU AD50 A 100				
					DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS				
SOLICI	TADOS EN EL PRO	OCEDIMIENTO (E)	STA DEBE SEK MIL	NIMA DE 1 A	AÑO DE ANTIGÜEDAD).				
4 DEL	A CIÓN DE PRINCIE	DALED OLIENTED	(MÍNUMO 0)						
4. KEL	ACIÓN DE PRINCIF	ALES CLIENTES	(MINIMO 3)	CN EL DDC	OCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN				
DEBER			AR AL SOLICITADO	EN EL PRO	OCEDIMIENTO DE ADQUISICION				
	NOMBRE COMPLI	==: •:							
	DEPARTAMENTO	AL QUE SE LE							
1	VENDIÓ.	TNITA (NOMBRE							
	CONTACTO DE V								
	COMPLETO DE LA	/							
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO								

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 26 de 61

























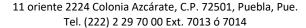
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
2	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
3	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
3	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA** SELLO



Página 27 de 61















ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Nombre d	lel Licitante:										
			Conforme	al anexo 2	Precio	Importe del Pe	riodo 1 2025	Importe del Pe	eriodo 2 2026	Importe total por	el periodo 1 y 2
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Router	Cantidad Máxima de Router	Unitario por Router por Mes	Precio Total Mínimo (6 meses)	Precio Total Máximo (6 meses)	Precio Total Mínimo (12 meses)	Precio Total Máximo (12 meses)	Precio Total Mínimo (18 meses)	Precio Total Máximo (18 meses)
1	1	servicio	76	189							
	SUBTOTAL:										
TASA 16% I.V.A.											
TOTAL											

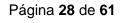
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA

No. de	Descripción Detallada conforme al Anexo B y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones, incluyendo marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de
Partida	procedencia
1	

"Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato"

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA











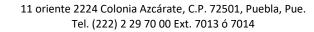


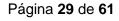


NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

















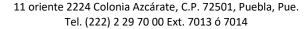


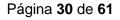
ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:						
Para garantizar por <u>(nombre del licitante)</u> , con R.F.C, con domicilio o						
pública nacional: GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LO USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PAR CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobiero del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el 10 % del monto total de su propuesta a cantidades máxima sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).						
Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolucion firme por autoridad competente.						
El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.						
En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad \$\(\(\nu\)\(\						

















ANEXO E

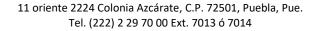
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por <u>(nombre del proveedor adjudicado),</u> con R.F.C, con domicilio en , el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las
obligaciones derivadas del contrato <u>(CONTRATO DEPENDENCIA)</u> relativo a la <mark>CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE</mark> INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE
ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. GEP-SPFA-LPN-127-396/2025, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letraM.N.)
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letraM.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a cantidades máximas con IVA . Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





Página 31 de 61













ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
	REFERENCIA			
1	PREGUNTA			
	RESPUESTA			
	REFERENCIA			
2	PREGUNTA			
	RESPUESTA			
	REFERENCIA			
3	PREGUNTA			
	RESPUESTA			
1	REFERENCIA			
4	PREGUNTA			
	RESPUESTA			

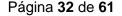
LUGAR Y FECHA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

<u>REFERENCIA:</u> EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO. **APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.







Fecha: _









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

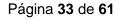
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los

rrespondientes a mi representada				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)				
USO DE CFDI				
NACIONALIDAD				
DOMICILIO FISCAL	(CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P, ENTIDAD FEDERATIVA)			
TELÉFONOS DEL CONTACTO				
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO				
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:				

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO















ANEXO H

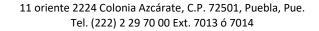
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jordana.sanchez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-127-396/2025				
DATOS DE LA ENTREGA:				
Proveedor:				
Dependencia/Entidad:				
Cantidad:				
Described for more false del complete.				
Descripción genérica del servicio: 1				
2				
3				
Fecha: Hora:				
Tional				
ATENTAMENTE				
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE				
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA				
SELLO				













ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios















institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

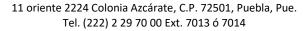
Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

















ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción	
				I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.	
				Servicio de Internet móvil a los usuarios de las Líneas 1, 2, 3 y 4 de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA)bajo la modalidad de contrato abierto, por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.	
				II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
				El periodo de prestación del servicio será a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026	
				III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
				El proveedor para poder brindar el servicio de internet móvil deberá instalar equipos de comunicación tipo Router en las unidades de las 4 líneas de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), en las siguientes ubicaciones:	
1	1	1	SERVICIO	 Para Línea 1 en: Terminal Tlaxcalancingo ubicada en: Carretera Federal a Atlixco y Periférico Ecológico, San Andrés Cholula, Puebla. Para Línea 2 en: Terminal Margaritas ubicada en: Calle 11 Sur entre Calle 145 Poniente y 145 A Poniente, Col. San Ramón, Puebla, Pue. Para Línea 3 en: Terminal Valsequillo ubicada en: Blvd. Capitán Carlos Camacho Espíritu y Calle Francisco I. Madero, Col. San Francisco Totimehuacan, Puebla, Pue. 	
				Para Línea 4 en: Blvd. Capitán Carlos Camacho Espíritu y Calle Francisco I. Madero, Col. San Francisco Totimehuacan, C.P. 72595 Puebla, Pue.	
				IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	
				El proveedor deberá instalar, configurar y puesta a punto hasta 189 equipos tipo Router en las unidades, así como brindar el servicio de internet móvil hasta 189 unidades de las 4 líneas de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), de acuerdo a la tabla conforme al anexo 2.	
				El proveedor deberá suministrar e instalar hasta 189 equipos tipo Router, distribuidos en cada unidad de las 4 líneas de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), de acuerdo a las siguientes caracteristicas:	
				MÓVIL:	
				Módulo Móvil: 4G LTE Cat 4 hasta 150 DL/50 UL Mbps; 3G hasta 21 DL/5,76 UL Mbps; 2G hasta 236,8 DL/236,8 UL kbps.	

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 37 de 61



















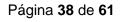








Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	• Interruptor de SIM: 2 tarjetas SIM, casos de cambio automático: señal débil, Ilímite de datos, Ilímite de SMS, roaming, sin red, red denegada, falla de conexión de datos, protección de SIM inactiva. • Estado: IMSI, ICCID, operador, estado del operador, estado de la conexión de datos, tipo de red, ancho de banda, banda conectada, intensidad de la señal (RSSI), SINR, RSRP, RSRQ, EC/IO, RSCP, datos enviados/recibidos, LAC, TAC, ID de celda, ARFCN, UARFCN, EARFCN, MCC y MNC. • SMS: Estado de SMS, configuración de SMS, enviar/leer SMS mediante HTTP POST/GET, EMAIL a SMS, SMS a EMAIL, SMS a HTTP, SMS a SMS, SMS programados, respuesta automática de SMS, SMPP. • USSD: Admite el envío y la lectura de mensajes de datos de servicio suplementarios estructurados. • Lista negra/blanca: Lista negra/blanca de operadores (por país u operadores separados). • Múltiple PDN: Posibilidad de utilizar diferentes PDN para múltiples accesos y servicios de red. • Gestión de banda: Bloqueo de banda, visualización del estado de la banda usada. • Gestión del código PIN de la SIM: La gestión del código PIN de la tarjeta SIM permite configurar, cambiar o deshabilitar el PIN de la tarjeta SIM. • APN: Auto APN. • Puente: Conexión directa (puente) entre el ISP móvil y el dispositivo en la LAN. • Paso a través: El enrutador asigna su dirección IP WAN móvil a otro dispositivo en LAN. • Paso a través: El enrutador asigna su dirección IP WAN móvil a otro dispositivo en LAN. • Seguridad Wi-Fi: WPA2-Enterprise - PEAP, WPA2-PSK, WEP, WPA-EAP, WPA-PSK; modos de cifrado AES-CCMP, TKIP, modos de cifrado automático, separación de clientes. • SSID/ESSID: Modo oculto de SSID y control de acceso basado en la dirección MAC • Usuarios de Wi-Fi: Hasta 100 conexiones simultáneas. • Funciones de conectividad inalámbrica: Roaming rápido (802.11r), Relayd, gestión de transición BSS (802.11v), medición de recursos de radio (802.11k). • Filtro MAC inalámbrico: Lista blanca, lista negra. RED: • Punto de acceso: Portal cautivo (punto de acceso), serv
				que permiten el enrutamiento adecuado de paquetes VoIP. • Monitoreo de conexión: Reinicio de ping, reinicio de Wget, reinicio periódico, LCP e ICMP para inspección de enlaces.







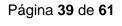








Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				 Firewall: Puertos hacia adelante, reglas de tráfico, reglas personalizadas. DHCP: Asignación de IP estática y dinámica, retransmisión DHCP, configuración del servidor DHCP, estado, concesiones estáticas: MAC con comodines. QoS / Gestión inteligente SQM: SQM de prioridad de tráfico por origen/destino, servicio, protocolo o puerto, WMM, 802.11e. DDNS: Se admiten más de 25 proveedores de servicios; los demás se pueden configurar manualmente. DNS sobre HTTPS: El proxy DNS sobre HTTPS permite una resolución DNS segura al enrutar las consultas DNS a través de HTTPS. Copia de seguridad de red: opciones Wi-Fi WAN, móvil, VRRP y cableadas, cada una de las cuales se puede utilizar como conmutación por error automática. Equilibrio de carga: Equilibrar el tráfico de Internet en múltiples conexiones WAN. SSHFS: Posibilidad de montar un sistema de archivos remoto a través del protocolo SSH.
				WAN: puerto WAN 10/100 Mbps, compatible con los estándares IEEE 802.3, IEEE 802.3u, 802.3az, compatible con MDI/MDIX automático. LAN: 3 puertos LAN, 10/100 Mbps, cumplimiento de los estándares IEEE 802.3, IEEE 802.3u, compatible con MDI/MDIX automático.
				 Autenticación: Clave pre compartida, certificados digitales, certificados X.509, TACACS+, autenticación de usuarios RADIUS internos y externos, bloqueo de intentos de inicio de sesión e IP, bloqueo de inicio de sesión basado en tiempo, generador de contraseñas aleatorias integrado. Firewall: Las reglas de firewall preconfiguradas se pueden habilitar a través de WebUI, configuración de firewall ilimitada a través de CLI; DMZ; NAT; NAT-T. Prevención de Ataques: Prevención de DDOS (protección contra inundaciones SYN, prevención de ataques SSH, prevención de ataques HTTP/HTTPS), prevención de escaneo de puertos (SYN-FIN, SYN-RST, X-mas, indicadores NULL, ataques de escaneo FIN). VLAN: Separación de VLAN basada en puertos y etiquetas. Control de cuota móvil: Límite de datos móviles, período personalizable, hora de inicio, límite de advertencia, número de teléfono. filtro WEB: Lista negra para bloquear sitios web no deseados, lista blanca para especificar solo sitios permitidos. Control de acceso: Control de acceso flexible de SSH, interfaz web, CLI y Telnet. Generación de certificado SSL: Soporte de Lets Encrypt.
				 OpenVPN: Pueden ejecutarse varios clientes y un servidor simultáneamente, 27 métodos de cifrado. Cifrado OpenVPN: DES-CBC 64, RC2-CBC 128, DES-EDE-CBC 128, DES-EDE3-CBC 192, DESX-CBC 192, BF-CBC 128, RC2-40-CBC 40, CAST5-CBC 128, RC2-64-CBC 64, AES-128-CBC 128, AES-128-CFB 128, AES-128-CFB1 128, AES-128-CFB8 128, AES-128-GFB 128, AES-128-GFB 192, AES-192-CFB 192, AES-192-CFB 192, AES-192-CFB 192, AES-192-CFB 192, AES-192-CBC 192, AES-192-GCM 192, AES-256-GCM 256, AES-256-CFB 256, AES-256-CFB1 256, AES-256-CFB8 256, AES-256-CFB1 256, AES-256-CFB8 256, AES-256-CFB 256.







Página 40 de 61









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				 Ipsec: XFRM, IKEv1, IKEv2, with 14 encryption methods for IPsec (3DES, DES, AES128, AES192, AES256, AES128GCM8, AES192GCM8, AES256GCM8, AES128GCM12, AES192GCM12, AES128GCM16, AES192GCM16, AES256GCM16). GRE: Túnel GRE, compatibilidad con túnel GRE sobre Ipsec. PPTP, L2TP: Las instancias de cliente/servidor pueden ejecutarse simultáneamente, compatibilidad con L2TPv3 y L2TP sobre Ipsec. Túnel: Proxy diseñado para agregar funcionalidad de cifrado TLS a clientes y servidores existentes sin ningún cambio en el código del programa. DMVPN: Método de construcción de VPN IPsec escalables. SSTP: Compatibilidad con instancias de cliente SSTP. ZeroTier: Soporte para clientes VPN de ZeroTier. WireGuard: Compatibilidad con clientes y servidores VPN de WireGuard. Tinc: Tinc ofrece cifrado, autenticación y compresión en sus túneles. Soporte para cliente y servidor.
				 MODBUS Modos admitidos: Cliente, Servidor. Tipos de conexión admitidos: RTU (RS232, RS485), TCP, USB. Registros personalizados: Solicitudes de bloque de registro personalizado MODBUS TCP, que leen/escriben en un archivo dentro del enrutador y se pueden usar para ampliar la funcionalidad del cliente MODBUS TCP. Formatos de datos admitidos: 8-bit: INT, UINT; 16-bit: INT, UINT (MSB or LSB first); 32-bit: float, INT, UINT (ABCD (big-endian), DCBA (little-endian), CDAB, BADC), HEX, ASCII.
				 PLATAFORMAS DE IoT Clouds of things: Permite monitorear: Datos del dispositivo, Datos móviles, Información de red, Disponibilidad. ThingWorx: Permite monitorear: Tipo de WAN, IP de WAN, nombre del operador móvil, intensidad de la señal móvil, tipo de red móvil. Cumulocidad: Permite monitorear: Modelo del dispositivo, Revisión y número de serie, Tipo de WAN e IP, ID de celda móvil, ICCID, IMEI, Tipo de conexión, Operador, Intensidad de la señal. Azure IoT Hub: Se puede configurar con Datos al Servidor para enviar todos los parámetros disponibles a la nube. Ofrece compatibilidad con el método directo, lo que permite ejecutar llamadas a la API de RutOS en el IoT Hub. También cuenta con integración Plug and Play con el Servicio de Aprovisionamiento de Dispositivos, lo que permite el aprovisionamiento automático de dispositivos a los IoT Hubs.
				CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA • CPU: Mediatek, 580 MHz, MIPS 24KEc. • RAM: 128 MB, DDR2. • Almacenamiento FLASH: 16 MB, SPI Flash. FIRMWARE / CONFIGURACIÓN • WEB UI: Actualizar FW desde el archivo, verificar FW en el servidor, perfiles de configuración, copia de seguridad de la configuración. • FOTA: Actualizar firmware.













Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				 RMS: Actualizar el firmware/configuración para varios dispositivos a la vez. Mantener la configuración: Actualizar FW sin perder la configuración actual. Restablecer la configuración de fábrica: Un restablecimiento completo de fábrica restaura todas las configuraciones del sistema, incluida la dirección IP, el PIN y los datos del usuario a la configuración predeterminada del fabricante.
				PERSONALIZACIÓN DEL FIRMWARE
				 Sistema operativo: RutOS (sistema operativo Linux basado en OpenWrt) Idiomas soportados: Busybox shell, Lua, C, C++ Herramientas de desarrollo: Paquete SDK con entorno de compilación proporcionado Personalización GPL: Puede crear su propio firmware personalizado y de marca, y su aplicación de página web, cambiando colores, logotipos y otros elementos de nuestro firmware para adaptarlo a sus necesidades o a las de sus clientes. Administrador de paquetes: El Administrador de paquetes es un servicio que se utiliza para instalar software adicional en el dispositivo
				SEGUIMIENTO DE UBICACIÓN:
				 GNSS: GPS, GLONASS, BeiDou, Galileo y QZSS Coordenadas: Coordenadas GNSS a través de la interfaz de usuario web, SMS, TAVL, RMS NMEA: NMEA 0183 NTRIP: Protocolo NTRIP (Transporte en Red de RTCM a través del Protocolo de Internet) Software del Servidor: Software de servidor admitido TAVL, RMS
				Geovallado: Zonas de geo-valla configurables múltiples
				ENTRADA / SALIDA:
				 Entrada: 1 x entrada digital en seco (0 - 3 V), 1 x entrada digital galvánicamente aislada (0 - 30 V), 1 x entrada analógica (0 - 24 V), 1 x entrada digital no aislada (en conector de alimentación de 4 pines, 0 - 5 V detectados como bajo lógico, 8 - 30 V detectados como alto lógico) Salida: 1 x salida de colector abierto digital (30 V, 250 mA), 1 x salida de relé SPST (40 V, 4 A), 1 x salida de colector abierto digital (30 V, 300 mA, en conector de alimentación de 4 pines) Eventos: Correo electrónico, RMS, SMS I/O Juggler: Permite establecer ciertas condiciones de E/S para iniciar eventos
				TARJETA SD
				 Tamaño físico: Micro SD (interna) Aplicaciones: Compartir Samba, Expansión de memoria de almacenamiento, DLNA Capacidad: Hasta 64 GB Formatos de almacenamiento: FAT32, NTFS, ext2, ext3, ext4
				INTERFACES FÍSICAS:
				• Ethernet: 4 x puertos RJ45, 10/100 Mbps















Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción	
	Williama	Waxiiia	inedida	 E/S: 2 x entradas y 2 x salidas en conector industrial de 10 pines, 1 x entrada digital y 1 x salida digital en conector de alimentación de 4 pines (disponible a partir de la revisión de hardware 1600) LEDs de Estado: 1 x estado de conexión bicolor, 5 x fuerza de conexión móvil, 4 x estado de ETH, 1 x encendido SIM: 2 x ranuras SIM (Mini SIM - 2FF), 1.8 V/3 V, soportes SIM externos, eSIM (Opcional) Alimentación: 1 x conector de alimentación de 4 pines Entrada/Salida: 1 x conector industrial de 10 pines para entradas/salidas Antenas: 2 x SMA para LTE, 2 x RP-SMA para Wi-Fi, 1 x SMA para GNSS USB: 1 x puerto USB tipo A para dispositivos externos RS232: 1 x conector DB9 RS485: 1 x conector industrial de 6 pines Botón de reinicio por defecto de usuario/reinicio de fábrica 	
				REGULACIONES Y APROBACIONES DE TIPO:	
				• Regulaciones: CE, UKCA, ANRT, Kenya, CITC, ICASA, FCC, IC, PTCRB, Anate RCM, Giteki, IMDA, ECE R118, E-mark, UL/CSA Safety, CB, RoHS, REACH NCC, C1D2 • AT T, Verizon, T-Mobile	
				SEGURIDAD (UBICACIONES HABITUAL):	
				• Estándares: CE: EN IEC 62368-1:2020 + A11:2020, EN IEC 62311:2020, EN 50665:2017 RCM: AS/NZS 62368.1:2022 CB: IEC 62368-1:2018 UL/CSA Safety: UL 62368-1 (3rd Ed., Rev. December 13, 2019), C22.2 No. 62368-1:19 (3rd Ed., Rev. December 13, 2019)	
				SEGURIDAD (LUGARES PELIGROSOS)	
				 Estándares: UL/CSA Safety: UL 121201, 9th Ed., Rev. April 1, 2021, CAN/CSA C22.2 No. 213, 3rd Ed. April 2021 ESD: Class I, Division 2, Groups A, B, C, D Class I, Zone 2, Group IIC-40°C ≤ Ta ≤ 75°C, T4, IP30 	
				Garantía: Garantía limitada de 1 año	
				El proveedor deberá verificar el correcto funcionamiento de los equipos de comunicación tipo Router distribuidos en cada unidad de las 4 líneas que conforman la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA).	
				Al finalizar el servicio y en caso de no renovar el servicio el proveedor deberá retirar los equipos en un plazo no mayor a 15 días naturales, además el proveedor deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa el personal necesario para la ejecución del servicio de manera satisfactoria.	
				El proveedor deberá proveer el servicio de internet móvil conforme al siguiente plan de trabajo (ENTREGABLE 01) conforme al anexo 6:	
				• Al día siguiente de la formalización del contrato, el proveedor deberá entregar un plan de trabajo de no más de 10 días naturales para la instalación de hasta 198 router, en los cuales brindará el servicio de internet móvil en hasta 198 unidades.	

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 42 de 61















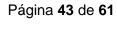








Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				 El proveedor deberá realizar la instalación eléctrica y correcto funcionamiento de cada unidad que se encuentre instalados los equipos tipo router. El proveedor deberá proporcionar la base para instalación de los equipos tipo router en cada unidad. El proveedor deberá decidir con el personal designado por la Contratante la ubicación del equipo a instalar en cada unidad
				El plan de trabajo deberá incluir:
				• Cronograma de actividades por día, con memoria fotográfica para evidenciar el antes y el después de las actividades de verificación de equipos, para la prestación del servicio de internet móvil, de acuerdo al anexo 2.
				El proveedor deberá entregar memoria técnica (ENTREGABLE 02) conforme al anexo 6 del servicio de internet móvil, al personal designado por la contratante, por cada unidad de las 4 líneas de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), con la siguiente información:
				 Número de serie de equipo que fue instalado y placa y/o descripción de la unidad en la que está instalado. Fecha de inicio de operación del servicio. Memoria fotográfica de equipos. Nombre, firma y cargo del responsable que lo instala.
				El proveedor deberá configurar la conexión a la red a través de un portal cautivo por el cual pasarán los usuarios, aceptando términos y condiciones, siendo esto la autorización para bridar el servicio de internet. Los términos y condiciones serán proporcionados por la contratante.
				El proveedor deberá proporcionar el servicio de internet móvil por medio de tarjetas SIM en cada Router instalado el cual deberá incluir: • 50 GB disponibles (51,200 MB) en un periodo de 30 días y serán renovados automáticamente al inicio del nuevo ciclo. • Redes sociales ilimitadas (Facebook, Whatsapp y Twitter) • En caso de llegar a los 50 GB antes de los 30 días el servicio de internet móvil solo tendrá redes sociales (Facebook, Whatsapp y Twitter). • El proveedor deberá restringir aplicaciones de streaming y páginas con contenido explícito.
				El proveedor deberá entregar al personal designado por la contratante, acceso a una plataforma vía web (ENTREGABLE 03) conforme al anexo 6, sin costo adicional a la Contratante, mediante una liga de administrador, con usuario y contraseña; esta aplicación deberá ser funcional en cualquier equipo que cuente con servicio de internet, servirá para verificar el funcionamiento, monitoreo y consumo del servicio proporcionado de internet móvil.
				V. PRUEBAS
				El proveedor y personal de la Contratante deberán llevar a cabo las pruebas de velocidad de carga y descarga de datos para validar el ancho de banda, mediante la herramienta que, de común acuerdo, determinen ambas partes.
				El proveedor deberá entregar un reporte de pruebas, al personal encargado de la Contratante, para validar la conexión y salida a internet (ENTREGABLE 04)







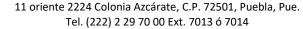


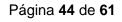






Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				conforme al anexo 6, y será validando por personal del área de tecnologías y recibido por la Dirección de Transporte Masivo de Carreteras de Cuota Puebla.
				El proveedor deberá entregar Reportes Específicos, al personal encargado de la Contratante, sobre el funcionamiento del servicio y se emitirá un reporte cada 10 GB utilizados (ENTREGABLE 05) conforme al anexo 6.
				Los reportes deben ser validados y firmados por el personal designado por la Contratante, a su entera satisfacción.
				VI. SOPORTE TÉCNICO
				El proveedor deberá brindar soporte técnico de acuerdo al horario activo del servicio del transporte en cual es las 24 horas, los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, incluyendo días festivos durante la vigencia del contrato.
				El proveedor deberá proporcionar al inicio del contrato un número telefónico fijo para el reporte de incidencias, para resolver incidentes de forma inmediata. El proveedor deberá dar soporte a través de los siguientes medios: de manera presencial, vía telefónica, correo electrónico y/o acceso remoto, según corresponda.
				VII. NIVELES DE SERVICIO (SLA's)
				El proveedor deberá solucionar las incidencias reportadas, por personal de la Contratante, en los tiempos indicados en el Anexo 4:
				VIII. PENALIZACIONES
				Las penalizaciones a las cuales el proveedor será acreedor en caso de incumplimiento en los tiempos establecidos para solución de las fallas se aplicarán de acuerdo con la tabla del Anexo 5.
				IX. ENTREGABLES
				El proveedor deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas definidas en el contrato para la recepción de Entregables al personal que designe la Contratante de acuerdo a la tabla del Anexo 6.
				El proveedor deberá proporcionar los entregables conforme a los plazos señalados en el apartado correspondiente, al personal encargado de la Contratante.
				X. GARANTÍA
				El proveedor deberá entregar una garantía (ENTREGABLE 06) conforme al anexo 6 al personal encargado de la Contratante, al finalizar el servicio brindado, contra vicios ocultos y malas prácticas, dicha garantía deberá cubrir los costos que deriven de solucionar problemas.















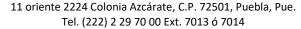


ANEXO 2

UNIDADES DE ROUTER

Línea	Unidades Mínimas	Unidades Máximas
Línea 1	19	48
Línea 2	30	74
Línea 3	18	44
Línea 4	9	23
TOTAL	76	189













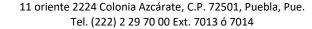


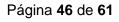


ANEXO 3

CRONOGRAMA

Actividad/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Instalación de Cableado eléctrico en unidades	Χ	Χ								
Instalación de bases en unidades			Χ	Χ	Χ					
Instalación de equipos en unidades						Χ	Χ	Χ	Χ	
Pruebas de conexión a internet										Χ













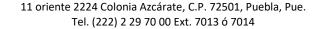


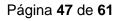


ANEXO 4

NIVELES DE SERVICIO (SLA's)

PRIORIDAD	IMPACTO	IMPACTO TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN			
Alta	Falla física en equipo (Router) instalado en la unidad	1 horas a partir de la apertura de reporte	Las 24 horas del día, 7 días de semana, durante vigencia del servicio		
Media	Intermitencia o falla en la red	2 horas a partir de la apertura de reporte	Las 24 horas del día, 7 días de semana, durante vigencia del servicio		
Ваја	Saturación de red	4 horas a partir de la apertura de reporte	Las 24 horas del día, 7 días de semana, durante vigencia del servicio		















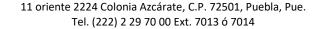


ANEXO 5

PENALIZACIONES

CON BASE A LOS NIVELES DE SERVICIO.

PRIORIDAD	TIEMPO MAXIMO DE SOLUCIÓN REMOTA Y/O EN SITIO	DESCUENTO SOBRE PAGO				
ALTA	1 hora a partir de la apertura de la tarea	.3% del monto mensual, por cada hora que transcurra posterior al tiempo de solución.				
MEDIA	2 horas a partir de la apertura de la tarea	.2% del monto mensual, por cada hora que transcurra posterior al tiempo de solución				
ВАЈА	4 horas a partir de la apertura de la tarea	.1% del monto mensual, por cada hora que transcurra posterior al tiempo de solución				













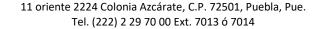




ANEXO 6

ENTREGABLES

ID	ENTREGABLE	FECHA Y PERIODICIDAD DE ENTREGA	FORMATO (IMPRESO Y/O DIGITAL)
01	Plan de Trabajo	Al día siguiente de la finalización de cada etapa	Impreso en hoja membretada y debidamente firmados.
02	Memoria técnica	Al día siguiente hábil de la finalización del servicio	Impreso en hoja membretada y debidamente firmados.
03	Acceso a una plataforma WEB	Deberá ser entregado por el proveedor al día siguiente de la verificación y configuración de los equipos.	Impreso en hoja membretada y debidamente firmados.
04	Reporte de pruebas	Deberá ser entregado por el proveedor en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores de la última prueba.	Digital (vía correo) e impreso
05	Reportes específicos	Semanal, durante la vigencia del servicio.	Digital (vía correo).
06	Garantía	Deberá ser entregada por el proveedor al finalizar la presentación del servicio.	Digital (vía correo) e impreso













ANEXO 7

CONSTANCIA DE VISITA

	CONSTANCIA DE VISITA	
FECHA:		
Lugares que visita:		_
Por este conducto, hago cor		en su
carácter de	la empresa	
	e presentó en los lugares para la prestación del servicio estando esto	os ubicados
en las siguientes direcciones:		
Para Línea 1 en: Terminal Tlax Andrés Cholula, Puebla.	xcalancingo ubicada en: Carretera Federal a Atlixco y Periférico Ecc	ológico, San
Para Línea 2 en: Terminal Marg	garitas ubicada en: Calle 11 Sur entre Calle 145 Poniente y 145 A Po	niente, Col.
San Ramón, Puebla, Pue.		
Para Línea 3 en: Terminal Cha	achapa ubicada en: Blvd. Capitán Carlos Camacho Espíritu y Calle	Francisco I.
Madero, Col. San Francisco Tot		
	Carlos Camacho Espíritu y Calle Francisco I. Madero, Col. San Francis	sco
Totimehuacan, C.P. 72595 Pue		
	a la visita de inspección requerido por el procedimiento de adjudicaci relativo al Servicio de Internet móvil a los usuarios de las Líneas 1, 2,	
Red Urbana de Transporte Art	ticulado (RUTA), con el objeto de conocer debidamente las unidade	s en donde
habrá de presentarse los servic	cios.	
EMPRESA	CONTRATANTE	
Nombre:	Nombre del administrador o encargado en Lín	
	111 1 1 Terminal Tlaxcalancingo:	
Puesto:	Fecha:	
Fecha:	Firma:	
Firma v sello:	Sello de la contratante:	

EMPRESA

CONTRATANTE

Página 50 de 61

Firma y sello:









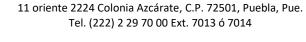


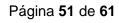


Nombre:	Nombre del administrador o encargado en Lín 111 1 2 Terminal Margaritas:
Puesto:	Fecha:
Fecha:	Firma:
Firma y sello:	Sello de la contratante:

EMPRESA	CONTRATANTE
	Name and administration of the Lieuway
Nombre:	Nombre del administrador o encargado en Lín 111 1 3 Terminal Valsequillo:
Puesto:	Fecha:
Fecha:	Firma:
Firma y sello:	Sello de la contratante:

EMPRESA	CONTRATANTE
Nombre:	Nombre del administrador o encargado en Lír
	111 1 4:
Puesto:	Fecha:
Fecha:	Firma:
Firma y sello:	Sello de la contratante:

















MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRE	TARIA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA
"LA SECRETARIA", REPRESENTADO EN EST	E ACTO POR, EN SU CALIDAD DE ÁREA
REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENG	OMINARÁ "EL CONTRATANTE" , ASISTIDA POR;
TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA P	
;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACT	
QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVE	EEDOR" , Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA
SE LES DENOMINARA "LAS PARTES". AL TENOR DE LAS	SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA"

- **I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- **I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.
- **I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha ------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- **I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite ------, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -------.
- **I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en ------, Código Postal -----, Ciudad.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página **52** de **61**







II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.







LICITACION POBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-127-396/2025 CONTRATACIÓN DEL:SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) PARA CARRETARAS DE CUOTA-PUEBLA

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II -	DΘ	"FI	PRO	VFF	DOR"
	υe		FNU	v = c	DUR

II.1 Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número, Libro del Registro Público de Comercio, otorgada ante la fe del Licenciado, Corredor Público número de
II.2 Que es de la persona moral denominada, que cuenta con la capacidad jurídica para contrata y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme
II.3 Que dentro de su objeto social se encuentra la Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

- **II.5.-** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **"EL CONTRATANTE"**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.
- **II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.
- **II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.
- **II.8.-** Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.
- **II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

Página 53 de 61













En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico prestará a "EL CONTRATANTE", el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO------).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO------).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL CONTRATANTE", el servicio objeto de este contrato, a partir del -----y a concluirlo a más tardar el ------.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -------

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página **54** de **61**













III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL PROVEEDOR**", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL CONTRATANTE**".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Prestar para "EL CONTRATANTE" los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- **II.** Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros;















- **VI.** Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a "EL CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "EL CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

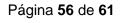
OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de LA SECRETARÍA DE PLANEACÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al -------------% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.















- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y















Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

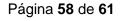
En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.















Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.















DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

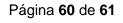
"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"	UNIDAD RESPONSABL
NOMBRE	NOMBRE















'ASISTE"	"EL PROVEEDOR
AOIOTE	LL I NOVLLDON

NOMBRE	NOMBRE	
(CARGO)	(CARGO)	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ------ Y ------, EL -----DE ------ DEL 2020.

